

USO HA LUCHADO HASTA EL FINAL, PERO LOS FIRMANTES DEL “ACUERDITO” HAN IMPEDIDO UNA EQUIPARACIÓN JUSTA E INMEDIATA

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado sentencia desestimando el Recurso de Casación interpuesto por la Federación de Enseñanza de USO-Andalucía contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en relación con la Equiparación Retributiva de 2015 del profesorado de los centros concertados con el de los centros públicos andaluces.

Para la USO esta sentencia no ha supuesto sorpresa alguna ya que viene a demostrar lo que tantas veces vaticinamos: que aceptar el pago de la Equiparación pendiente de 2015 *“en cómodos plazos a cambio de nada”* era una chapuza y traería consecuencias negativas para los trabajadores del sector. Desgraciadamente no nos hemos equivocado y, a día de hoy, **la Consejería sigue debiendo el 50% de Equiparación 2015.**

Recordamos que, desde USO ya expresamos nuestra satisfacción porque, aunque la sentencia del TSJA que recurrimos al TS, fue desestimada, conseguimos un importante pronunciamiento a nuestro favor y de cara al futuro, porque evidenciaba que, de no existir el "acuerdo", en enero de 2016 todos los profesores habríamos recuperado, además de la equiparación de 2016, la totalidad de la correspondiente a 2015.

Recordamos, además, que dicha sentencia reconocía dos importantes puntos que se habían cuestionado:

- 1.- El derecho al abono del 100% de equiparación retributiva conseguida en 2011.
- 2.- El incumplimiento parcial en 2015 del acuerdo de 2008.

Ahora, la sentencia del Tribunal Supremo confirma la sentencia del TSJA y además reconoce que el Acuerdo del 23 de diciembre de 2014 (el “acuerdo”, que no fue suscrito por USO) es el que permite que la equiparación de 2015 del profesorado de la enseñanza concertada con el de la pública, no se haya cobrado de una sola vez en 2016, sino que se vaya a cobrar en 3 años, lo que marca el retraso del pago.

En definitiva, USO ha peleado en los Tribunales por la actualización de la Equiparación Retributiva del profesorado de los centros concertados con el de la pública correspondiente a 2015, para que se cobrara de una sola vez y en 2016, pero el “acuerdo” ha sido el causante de que la Justicia no accediera a nuestras pretensiones, ya que los sindicatos firmantes (FSIE y UGT) aceptaron que no recuperaríamos la Equiparación de 2015 con la pública en 2016 y en un solo pago, sino en un plazo de 3 años.

Ahora bien, con respecto al **50% de Equivalente de la Paga Extra de 2012** pendiente también, exigimos a la Consejería de Educación que abone el tercer plazo del 25% sin más demora y con todos los conceptos que quitaron, ya que lo ha pagado a los compañeros de la enseñanza pública en el mes de febrero y solo así la Equiparación Retributiva volverá a ser real.

Sevilla, 16 de marzo de 2017

María de la Paz Agujetas - Secretaria General - FEUSO ANDALUCÍA

Para más información dirigirse: